

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

413

Resolución de la consejera de Salud y Consumo de 15 de enero de 2020 por la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de directora médica de la Gerencia de la Área de Salud de Menorca, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985

Hechos

1. El 21 de diciembre de 2019 se publicó en el BOIB núm. 171 la Resolución de la consejera de Salud y Consumo por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director médico / directora médica de la Gerencia de la Área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 14 de enero de 2020 se reunió la Comisión de Valoración con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a las personas aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentó solo una persona, que cumple todos los requisitos para ser designada candidata. Por ello, dada la documentación aportada, se considera conveniente adjudicarlo a la señora Tamara Contreras del Pino, dado que acredita una formación y una experiencia adecuadas y se considera que es una candidata idónea.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, dispone que el personal directivo debe nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 12 de septiembre de 2012 el consejero de Salud, Familia y Bienestar Social dictó la Resolución por la que delega la firma de las convocatorias, las resoluciones, los contratos de alta dirección y las disposiciones de ceses del personal directivo del Servicio de Salud. Por lo tanto, se delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. La base 7 de la convocatoria establece que debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud y Consumo, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que ha de publicarse en el BOIB.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora médica de la Gerencia del Área de Salud de Menorca a la señora Tamara Contreras del Pino, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 15 de enero de 2020

El director general del Servicio de Salud,

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

Julio Miguel Fuster Culebras

